

SECTOR ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Nº52 - 10 /03/2026

Listados provisionales de admitidos/as y excluidos/as del Grupo IV, categoría Bombero/a Forestal Conductor/a en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

1. Objeto de la resolución

La Dirección General de Función Pública aprueba las **listas provisionales de personas admitidas y excluidas** para participar en las pruebas selectivas destinadas a cubrir plazas vacantes de **personal laboral Grupo IV, categoría Bombero/a Forestal Conductor/a**.

Estas pruebas fueron convocadas mediante:

- Orden de **23 de diciembre de 2024** (DOE nº 250, de 27 de diciembre).
- Orden de **17 de diciembre de 2025** (DOE nº 244, de 19 de diciembre).

2. Listas provisionales

Las listas incluyen:

- Personas aspirantes **admitidas**.
- Personas aspirantes **excluidas**, indicando el **motivo de exclusión**.

3. Plazo de subsanación

Las personas aspirantes disponen de un **plazo de 10 días hábiles** para:

- Subsanar los errores o defectos que hayan causado su exclusión.
- Presentar reclamaciones.
- Corregir posibles errores en sus datos personales.

4. Procedimiento de subsanación

La forma de subsanar depende del momento en que se presentó la solicitud:

a) Solicitudes presentadas entre el 12 de enero y el 6 de febrero de 2026
La subsanación deberá realizarse **obligatoriamente a través del Portal del Candidato de la Junta de Extremadura**, mediante un formulario electrónico firmado digitalmente.

b) Solicitudes presentadas entre el 16 de enero y el 12 de febrero de 2025
Las personas aspirantes podrán (2 opciones):



SECTOR ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Nº52 - 10 /03/2026

- Realizar la subsanación a través del **Portal del Candidato** y en las oficinas de atención de la Junta.
- Presentar el modelo de subsanación en oficinas de registro de la Administración o por los medios previstos en la **Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**.

5. Consecuencias de no subsanar:

Las personas aspirantes que no corrijan los defectos dentro del plazo establecido o no presenten reclamación quedarán **definitivamente excluidas del proceso selectivo**.

6. Consulta de las listas:

Las listas provisionales pueden consultarse en:

- El buscador de empleo público de la web de la **Junta de Extremadura**.
- El **Portal del Candidato**.
- Las **Oficinas de Asistencia General a la Ciudadanía**.

7. Pasos posteriores:

En la resolución que apruebe las **listas definitivas** se indicarán el **lugar, la fecha y la hora** de realización del ejercicio correspondiente a la **fase de oposición**.

En la tarde de mañana, 11 de marzo, tendrá lugar la constitución encargado del Proceso Selectivo.

UGT 1ª FUERZA SINDICAL EN EXTREMADURA

en el conjunto de las Administraciones Públicas

